

DECRETO EXENTO N° **2387/2022.**

MARIA ELENA, 30 DE AGOSTO DE 2022.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Decreto Exento N°2388/2022, que otorga un incremento de Asignación de Desempeño a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo y Ley 19.464, dependientes del DAEM de María Elena.
- 2.- Anexos suscritos entre la I. Municipalidad de María Elena y los trabajadores regidos por el Código del Trabajo y ley 19.464 de servicios traspasados y dependientes del Departamento de Administración de Educación y Asistentes de la Educación.
- 3.- D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y ley 19.464, personal administrativo del DAESM, Asistentes de la Educación y servicios generales dependientes del DAESM de María Elena.
- 4.- Decreto 6871/22, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto municipal de educación año 2022.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE** Anexos de Contratos de Trabajo, que otorga un incremento de Asignación de Desempeño a pagarse en los meses de Agosto, Septiembre y Diciembre de 2022, por un monto de \$100.000 por mes para cada uno de los funcionarios dependientes de DAEM de María Elena, y pudiendo el Alcalde Incrementar dicho monto de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria informada por el DAF, a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo y Ley 19.464 (Administrativo Daem, Asistentes de la Educación y Servicios Transferidos) de acuerdo a nóminas que se adjuntan y que forman parte del presente Decreto, valores que para los efectos legales se considerará imponible y tributable.

2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.03.004.004 "Aguinaldos y Bonos", del Presupuesto del sector educación de la Municipalidad de María Elena.

Anótese, comuníquese y archívese para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

NZ11  
OFNR/MGU/NAAV/DVH/sve  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.  
D.A.E.S.M.  
FINANZAS DAESM.